



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 21 de noviembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 07088-R-17

Lima, 21 de noviembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 09766-SG-17 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre conformación de Comité.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05861-R-16 del 28 de noviembre del 2016, se aprobó el documento denominado: “Lineamientos para la Selección de Jurado de Pares Académicos Externos”, de conformidad con el artículo 156° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 06930-R-17 de fecha 10 de noviembre del 2017, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 1016-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la conformación del “COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LOS JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS”, el mismo que estará presidido por el decano más antiguo en la categoría principal, y constituido por un decano de cada área académico profesional y dos representantes estudiantiles del Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del mencionado Reglamento;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 21 de noviembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Conformar el “COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LOS JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS”, el mismo que estará presidido por el decano más antiguo en la categoría principal, y constituido por un decano de cada área académico profesional y dos representantes estudiantiles del Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr